

Art. 7.º *Antigüedad*.—La antigüedad se fija en trienios al 5 por 100, sin limitación.

Para los trienios que se perfeccionen en el futuro, se respetarán los porcentajes que vinieran percibiendo los trabajadores, siempre que sea esta condición más beneficiosa.

Art. 8.º *Dieta de comida*.—Se eleva a 200 pesetas la dieta que por este concepto venían percibiendo los trabajadores.

### CAPITULO III

#### Otras disposiciones

Art. 9.º *Vacaciones*.—A partir de 1 de julio de 1977, el personal afectado por este Convenio disfrutará de una vacación anual retribuida de veinticinco días naturales, que se elevarán a treinta para los que llevasen más de tres años al servicio de la Empresa.

Art. 10. *Condiciones más beneficiosas*.—Lo pactado en este Convenio no altera las condiciones más beneficiosas que los trabajadores pudieran disfrutar en determinadas empresas.

Art. 11. *Normas complementarias*.—En lo no modificado por el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Reglamentación de Trabajo para la Industria Cinematográfica, de 31 de diciembre de 1948, y en anteriores Convenios y Normas de Obligado Cumplimiento, de ámbito interprovincial, reguladores de la actividad de Doblaje y Sincronización.

Art. 12. *Comisión Mixta Paritaria*.—Como órgano de interpretación y vigilancia del presente Convenio se crea una Comisión Mixta Paritaria, que estará integrada por tres Vocales de la Agrupación Nacional de Trabajadores y Técnicos de Doblaje y Sincronización, y otros tres de la Agrupación Nacional de Empresarios de la mencionada actividad. Asimismo, se incorporarán a esta Comisión los Asesores propuestos por cada una de las partes y designados por la Presidencia del Sindicato Nacional del Espectáculo.

La Comisión actuará bajo la presidencia del titular del Sindicato Nacional del Espectáculo o persona en quien delegue, y actuará como Secretario el del Sindicato.

Se fija como domicilio de la Comisión el del Sindicato Nacional del Espectáculo.

Ambas partes convienen en dar conocimiento a la Comisión Mixta de cuantas dudas y discrepancias pudieran producirse como consecuencia de la aplicación e interpretación del presente Convenio, al objeto de que dicha Comisión, una vez oídos los criterios y argumentaciones de sus miembros y emitidos los asesoramientos correspondientes, pueda evacuar su dictamen.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

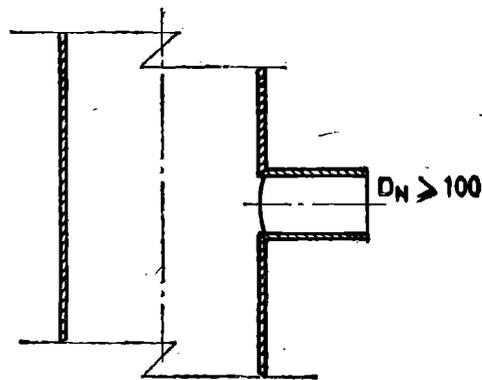
**4913** *CORRECCION de errores de la Orden de 18 de octubre de 1976 sobre prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 18 de octubre de 1976, sobre prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 3 de diciembre de 1976, a continuación se transcriben las oportunas correcciones:

En la página 24109, segunda columna, Anexo II, punto 4, la raíz cúbica de la fórmula de cálculo de la altura de la chimenea debe quedar dentro de la raíz cuadrada, en la forma en que se indica seguidamente:

$$H = \sqrt{\frac{AQF}{C_M}} \sqrt[3]{\frac{n}{V \cdot \Delta T}}$$

En la página 24111, segunda columna, Anexo III, punto 2, en el extremo derecho del casquillo que aparece en la figura 3, debe añadirse la siguiente indicación  $D_N \geq 100$



## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**4914**

*ORDEN de 13 de diciembre de 1976 por la que se nombra Presidente del Consejo de Patronato del Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales (CIFCA) a don Fernando de Ybarra y López-Dóriga.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º, apartado uno, del Real Decreto 2780/1976, de 16 de octubre, por el que se crea el Consejo de Patronato del Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales para países de habla española (CIFCA), en uso de las facultades que legalmente tengo conferidas, vengo en nombrar Presidente del citado Consejo de Patronato a don Fernando de Ybarra y López-Dóriga.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de diciembre de 1976.

OSORIO

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y Subsecretario de Planificación.

**4915**

*ORDEN de 2 de febrero de 1977 por la que se nombra a don Manuel González Bonilla funcionario del Cuerpo administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año), se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por don Manuel González Bonilla de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política.

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Manuel González Bonilla inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG010818, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965

y económicos de la fecha de reingreso al servicio activo del interesado.

Segundo.—Reconocerle como años de servicios prestados para la liquidación de trienios los transcurridos desde su ingreso en la Administración hasta el momento en que nuevamente tome posesión de su destino, con excepción, en su caso, de la pena que le haya sido impuesta por el Tribunal Militar.

Tercero.—Destinarle con carácter definitivo al Ministerio de Trabajo, Sevilla.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 2 de febrero de 1977.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres.: Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**4916** REAL DECRETO 216/1977, de 18 de febrero, por el que se designa Embajador de España en Honduras a don José Antonio de Cuadra Echaide.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, vengo en designar Embajador de España en Honduras a don José Antonio de Cuadra Echaide.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

**4917** REAL DECRETO 217/1977, de 18 de febrero, por el que se designa Embajador de España en Fiji a don Alberto Pascual Villar, con residencia en Canberra.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, vengo en designar Embajador de España en Fiji a don Alberto Pascual Villar, con residencia en Canberra.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**4918** ORDEN de 14 de enero de 1977 por la que se declara en situación de excedencia especial a don Juan Cesáreo Ortiz Urculo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, 1. a), del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de excedencia especial con reserva de plaza y demás condiciones a que se refiere el citado artículo, mientras desempeñe el cargo de Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, para el que ha sido nombrado por Decreto 2971/1976, de 26 de noviembre, a don Juan Cesáreo Ortiz Urculo, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Cuenca.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Al'ende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**4919** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por don Baltasar García de Haro contra la resolución de 10 de enero de 1977 por la que se resolvía concurso de traslado entre Oficiales de Administración de Justicia, rama de Juzgados.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Baltasar García de Haro, Oficial de Administración de Justicia, en el que interpone recurso de reposición contra la resolución de 10 de enero de 1977, por la que se resuelve concurso de traslado entre Oficiales de Administración de Justicia, Rama de Juzgados, por habersele nombrado en el citado concurso para la plaza vacante del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona, cuando es así que solicitó en primer lugar la plaza vacante del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona. Y teniendo en consideración que revisada la instancia por la que el interesado solicitaba dos vacantes de las enunciadas en el citado concurso de traslado, designando en primer lugar la vacante del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona y en segundo lugar la vacante del Juzgado número 10 de la misma población y por error se le adjudicó la segunda en vez de la primera de las vacantes solicitadas por orden de preferencia, ocasionando con ello otro error en la petición formulada por don José Manuel Martínez Soler, que solicitaba el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona en primer lugar y Juzgado de Primera Instancia número 11 de la misma clase y población en segundo lugar.

Esta Dirección General, acuerda subsanar el error padecido y rectificar la Resolución de 10 de enero de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes y año, y nombrar a don Baltasar García de Haro, para la plaza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona y a don José Manuel Martínez Soler para la plaza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**4920** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio activo a don Antonio Gallegos Moreno, Secretario de la Administración de Justicia, rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Accediendo a lo solicitado por don Antonio Gallegos Moreno, Secretario de la Administración de Justicia, rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Esta Dirección General acuerda concederle el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con retribución por sueldo, en vacante existente en su respectiva categoría, autorizándole para tomar parte en los concursos de traslado que en lo sucesivo se anuncien.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**4921** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado al Secretario de Justicia Municipal don Teodorico Arribas Hidalgo.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Teodorico Arribas Hidalgo, Secretario de Juzgado Comarcal, en situación de excedencia voluntaria que le fue concedida por Orden de 31 de enero de 1947.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**4922** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Hildelonso León Casasola Escobar.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 20 de los corrientes en que cumple la edad reglamentaria,